Unidad Administrativa o Coordinación General del Instituto: Unidad de Asuntos Jurídicos	**Título de la propuesta de regulación:** **"Acuerdo modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)."**	
Responsable de la propuesta de regulación: Nombre: Sonia Alejandra Celada Ramírez Teléfono: 55-50-15-40-00 Ext. 4063 Correo electrónico: sonia.celada@ift.org.mx	**Fecha de elaboración del análisis de nulo impacto regulatorio:**	10/08/2020
	En su caso, fecha de inicio y conclusión de la consulta pública:	N/A

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

1.- Explique brevemente la problemática que pretende prevenir o resolver la propuesta de regulación, así como en qué consiste ésta y sus objetivos generales:

Derivado del brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Gobierno Federal implementó diversas acciones con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus y, en tal sentido, el 24 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF"), el *"Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"*.

A raíz de lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante "Instituto"), emitió el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"*, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, el cual tiene por objeto suspender labores en el Instituto por causa de fuerza mayor así como prever las excepciones que no se encuentran sujetas a dicha suspensión y se establece las funciones esenciales a cargo del propio Instituto.

Derivado de lo anterior, el 7 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el *"Acuerdo modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"*, a través del cual se adicionaron excepciones de suspensión de labores, términos y plazos para trámites a cargo de Unidades Administrativas del Instituto, por considerarse esenciales en su contribución para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

2.- Según sea el caso, conforme a lo señalado por los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 12, fracción XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica, ¿considera que la publicidad de la propuesta de regulación pueda comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con su entrada en vigor?

Seleccione
Sí ( ) No (x)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, justifique y fundamente las razones por las cuales su publicidad puede comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con la propuesta regulatoria:

N/A

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

3.- Para solucionar la problemática identificada, describa las alternativas valoradas y señale las razones por las cuales fueron descartadas.
Seleccione las alternativas aplicables y, en su caso, seleccione y describa otra. Considere al menos dos opciones entre las cuales se encuentre la opción de no intervención. Agregue las filas que considere necesarias.

Alternativa evaluada	Descripción	Razones
No emitir regulación alguna	No se adicionarían como excepciones al periodo de suspensión trámites, servicios y funciones que se consideran esenciales, para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.	El Instituto no podría garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, por existir funciones que no se han declarado esenciales para ello, y que por ende, se encuentran suspendidos.

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta de regulación no genera costos de cumplimiento, independientemente de los beneficios que ésta genere:

La emisión de esta regulación tiene por objeto, lo siguiente: Establecer como excepciones al periodo de suspensión los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos que continuarán su curso legal en días y horas hábiles, por lo que continuarán corriendo sus términos y plazos legales;

	Acciones	Seleccione
5.- Indique cuál(es) de los siguientes criterios actualiza la propuesta de regulación:	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones o hace más estrictas las existentes.	Si ( ) No (x)
	Modifica o crea Trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento[1].	Si ( ) No (x)
	Reduce o restringe prestaciones o derechos.	Si ( ) No (x)
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.	Si ( ) No (x)

III. BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HAYAN UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

6.- Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción de la propuesta de regulación, así como cualquier otra documentación que se considere de interés.

- Constitución Política de los Estados Mexicanos.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF, el 24 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF, el 30 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el DOF, el 31 de marzo de 2020.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF, el 31 de marzo de 2020.
- Acuerdo modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia de la pandemia de coronavirus COVID-19 y

[1] De conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Mejora Regulatoria, por trámite se define a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
El Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de mayo del 2018. Disponible para su consulta en el siguiente vinculo electrónico: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf

determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF, el 7 de abril de 2020.